



# AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA

## SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL DIA 17 DE ABRIL DE 2012

Siendo las catorce horas quince minutos del día diecisiete de abril de dos mil doce se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria fijada para el día de hoy bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa D<sup>a</sup> María del Mar Vaquero Perianez, asistida de la Secretario de la Corporación D<sup>a</sup> Maria Araceli Sordo Arroita, con la asistencia de los concejales, D. Fernando Pin Salillas, D. Ángel Galve Juan, D<sup>a</sup> Susana Cañizares Gracia, D. Eduardo Leché Martín, D<sup>a</sup> Virginia Horville, D. José Antonio Alcaine del Rosario, D Francisco Rausell Pérez y D. Antonio Ruiz Lucia. No comparecen habiendo escusado su asistencia D<sup>a</sup> Paula Serrano Andrés y D. Pedro Ibañez Moreno

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, entrándose en la consideración del primer punto del orden del día.

### 1.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2012.-

Visto el expediente de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2012, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	923.003,60
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.736.800,00
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	55.500,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	549.500,00
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	526.000,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	84.196,40
<b>Total Presupuesto</b>		<b>3.875.000,00</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.147.000,00
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00
Capítulo 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	803.488,04
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.212.211,96
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.700,00
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	575.600,00
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	80.000,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>3.875.000,00</b>

Vistas las actuaciones incorporadas, a petición de CHA, por la Comisión de Cuentas, y cuya ejecución queda supeditada a las disponibilidades que se generen durante la ejecución presupuestaria consistentes en: La reforma de la calle Escuelas para habilitar más espacio en las aceras en perjuicio de la calzada; La creación de sombras en



## AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA

los parques municipales a través de pérgolas; y El proyecto técnico de la Vía Verde del Río Huerva en su tramo por María de Huerva.

Visto que todos los componentes de la Comisión de Cuentas quieren dejar constancia de la importancia que tiene para este municipio la construcción de un nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria en María de Huerva, por lo que si la Diputación General de Aragón requiriera a este Ayuntamiento cualquier actuación preparatoria de los terrenos para el inicio de las obras por dicho organismo, esta Corporación habilitaría créditos suficientes para ello a través de la Incorporación de Remanente de Tesorería para Gastos Generales o a través de Transferencias de Créditos no comprometidos.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Cuentas de fecha 10 de abril de 2012, en el que se dictamina:

**Primero:** Que están atendidas las obligaciones necesarias, habiéndose consignado créditos suficientes para atenderlas.

**Segundo:** Que los ingresos han sido calculados de un modo prudente y tomando como base los rendimientos anteriores.

**Tercero:** Que están dotados los servicios de sostenimiento legal.

**Cuarto:** Que reúne toda la documentación exigida por la legislación vigente y se han tenido en cuenta todas las formalidades y prescripciones legales en la tramitación del expediente.

Efectuado el oportuno debate y deliberación, e introducida la matización de que las actuaciones de sombreado en parques queda abierta a cualquier forma o sistema de sombreado, y manifestado tanto por CHA como por el PSOE su apoyo a los presupuestos de este año dada la situación y momentos por lo que esta atravesando el país,

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los presentes que constituyen la mayoría absoluta adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**“Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2012, junto con las bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	923.003,60
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.736.800,00
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	55.500,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	549.500,00
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	526.000,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	84.196,40
<b>Total Presupuesto</b>		<b>3.875.000,00</b>



## AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.147.000,00
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00
Capítulo 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	803.488,04
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.212.211,96
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.700,00
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	575.600,00
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	80.000,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>3.875.000,00</b>

**Segundo:** Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a partir de su publicación.

La Sra Alcaldesa agradece el apoyo prestado por los grupos municipales al presupuesto, considera que con ello se plasma el compromiso de todos de todos los grupos municipales en la gestión económica del Ayuntamiento en unos momentos en los que el respaldo y la unificación de esfuerzos son sumamente importantes para el municipio, con esta postura se abre el camino para que seamos mas transigentes con aquellas propuestas del resto de los grupos municipales, que puedan ser interesantes para el municipio.

### **2.- APROBACION INICIAL MODIFICACION REGLAMENTO ESCUELA EDUCACION INFANTIL MUNICIPAL.-**

Dada cuenta de la siguiente propuesta dictaminada por la Comisión de Servicios:

Visto que en julio de 2010 quedó aprobado con carácter definitivo el **Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Educación Infantil Municipal de María de Huerva,**

Resultando que con fecha de 8 de noviembre de 2011, este Ayuntamiento aprobó la modificación de parte del articulado de dicho Reglamento con el fin de adaptarlo a las necesidades detectadas desde su entrada en vigor.



## AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA

Resultando que desde dicha modificación se ha observado la necesidad de efectuar variación en parte de los horarios contenidos en el artículo 29 del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Educación Infantil Municipal de María de Huerva.

Examinado el contenido de la modificación e informe obrante en el expediente.

Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar y modificar los Reglamentos en materia de su competencia y que la modificación objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación del artículo 29 del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Educación Infantil Municipal de María de Huerva en el siguiente sentido:

Se modifican los siguientes horarios:

El horario de 09:00 a 09:15, pasa a ser de **09:00 a 09:30.**

El horario de 14:00 a 14:15, pasa a ser de **13,45 a 14,15**

El horario de 15,15 a 15,30, pasa a ser de **15,00 a 15,30**

El horario de 16:45 a 17:00, pasa a ser de **16,30 a 17,00**

**Segundo.-** Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio de treinta días, a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

**Tercero.-** Considerar definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia (art. 140 1.d de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón).

El Pleno por unanimidad de los presentes que constituyen la mayoría absoluta aprueba la propuesta en el sentido dictaminado.

### **3.- PROPUESTA DE NOMBRES PAR LOS PARQUES INFANTILES Y DE RECREO DE MARIA DE HUERVA, ATENDIENDO A LAS SUGERENCIAS RECIBIDAS POR VECINOS A INSTANCIA DE LA CONVOCATORIA MUNICIPAL REALIZAD AL EFECTO.-**

Visto el resultado de las sugerencias efectuadas por los vecinos respecto a la asignación de nombre para distintos parques municipales.

Tras el examen de los nombres planteados, el Pleno por unanimidad de los presentes en número de diez adoptó el siguiente ACUERDO:

Nombres asignados a los parques que se relacionan a continuación:

- PARQUE Situado al final de Calle Río Ebro:

- PARQUE “EL BARRANCO “



## AYUNTAMIENTO DE MARIA DE HUERVA

- PARQUE INFANTIL Situado en el Paseo Constitución
  - PARQUE “EL TEJAR”
- PARQUE Situado en la parte derecha del Pabellón Municipal
  - PARQUE POPEYE
- PARQUE Situado en la zona izquierda de la Iglesia frente Residencia de Ancianos y lindante con la C/ Fueros de Aragón.
  - PARQUE DE LA SABIDURIA
- PARQUE Situado en la C/ Cuarte, frente a la zona posterior de la Iglesia
  - PARQUE DEL TUBO
- PARQUE Situado en la confluencia de las Calles Sierra del Águila y Sierra Vicor
  - PARQUE DE LOS ALTOS DE MARIA
- PARQUE Situado entre l calle Monte Perdido, C/ Río Esera y Calle Maladeta
  - PARQUE VAL DE LA ATALAYA

No habiendo mas asuntos se levanta la sesión siendo las catorce horas cincuenta minutos, de lo que doy fe.